

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51394
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-052526

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 21 de mayo de 2009, con el N° 09-052526-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Dow Global Technologies Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES DE POLIETILENO, MÉTODOS PARA HACERLAS, Y ARTÍCULOS ELABORADOS A PARTIR DE ELLAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2007/081893 del 19 de octubre de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 619 del 19 de agosto de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5768, notificado por fijación en lista el 02 de abril de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-052526-00005-0000 del 27 de junio de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 61 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 61 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51394

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-052526

encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "UNA COMPOSICIÓN QUE CONTIENE INTERPOLÍMEROS DE ALTO Y BAJO PESO MOLECULAR CON BASE EN ETILENO, DE RAMIFICACIONES HOMOGÉNEAS O HETEROGÉNEAS, MÉTODO PARA HACERLAS Y ARTÍCULOS ELABORADOS A PARTIR DE ELLAS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"UNA COMPOSICIÓN QUE CONTIENE INTERPOLÍMEROS DE ALTO Y BAJO PESO MOLECULAR CON BASE EN ETILENO, DE RAMIFICACIONES HOMOGÉNEAS O HETEROGÉNEAS, MÉTODO PARA HACERLAS Y ARTÍCULOS ELABORADOS A PARTIR DE ELLAS"

Clasificación IPC: C08L 23/00.

Reivindicación(es): 1 a 61 incluida(s) en el radicado bajo el No. 09-052526-00005-0000.

Titular(es): DOW GLOBAL TECHNOLOGIES INC.

Domicilio(s): Midland, Michigan, Estados Unidos de América.

Inventor(es): William J. Michie Jr., Dane Chang, Lonnie G. Hazlitt, Stephanie M. Whited, Michael A. Kinnan, Anthony C. Neubauer y Thoi H. Ho .

Prioridad(es) N°: 60/853,652 **Fecha:** 23 de octubre de 2006 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2007/081893 **Fecha:** 19 de octubre de 2007.

Vigente desde: 19 de octubre de 2007 **Hasta:** 19 de octubre de 2027.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51394
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-052526

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

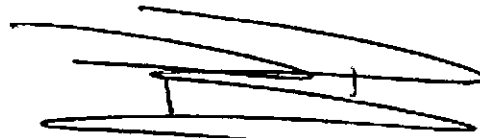
ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Dow Global Technologies Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Olga Ximena Benavides Salazar ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓